



Riohacha, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: APELACIÓN DE SENTENCIA - PROCESO VERBAL – seguido por HOSIEL AUBIN ZUÑIGA MEJIA en calidad de sucesor procesal de ZUNILDA ROSARIO MEJIA (q.e.p.d.) CONTRA TOMÁS FREYLE MEZA, JOCELIN ZUÑIGA ALARCÓN en representación de su hija menor YOALIT FREYLE ZUÑIGA RAD: 44001400300220210015401.

Por ser presentada dentro del término la sustentación del recurso de apelación en el presente asunto y, actuando bajo los parámetros establecidos en el Art. 12 de la Ley 2213 de 2022, esta Agencia judicial.

DISPONE:

PRIMERO: CÓRRASELE traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado la parte demandada, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 12 inciso 3º de la Ley 2213 de 2022.

SSEGUNDO: VENCIDO el término otorgado en el numeral anterior, vuela el proceso al Despacho para los fines pertinentes

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **776b54a41ebd82958f1e8d056036a20f89a58876c82e5df9e9b2bcb215aa53d7**

Documento generado en 01/09/2023 10:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>